

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolucion Decanal de Rectificacion de acta Alarcon

VISTO:

El **EX-2024-00072737-UNC-ME#FD** mediante el cual el Sr. Profesor Titular Manuel Cornet de la Asignatura Derecho Privado II solicita la rectificación de Acta de Examen Nº 03185, de fecha 14/02/2024, respecto de la asignatura (05-00107) DERECHO PRIVADO II.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias registrales obrantes en el presente, N° de orden 2 IF-2024-00072810-UNC-DCIV#FD, el Profesor Titular Cornet manifiesta que: "...solicito tenga a bien disponer lo necesario para que se proceda a rectificar el Acta de Exámenes de la Signatura a mi cargo Derecho Privado II Nº 3185correspondientea la mesa del día 14.02.2024 ya que en la misma omití poner la nota al alumno ALARCON, Víctor Orlando, que aprobó la asignatura con la calificación de seis (6) y figura como "ausente" por un error involuntario del suscripto..."

El Sr. Profesor Titular incorpora copia del acta IF-2024-00072909-UNC-DCIV#FD en orden 03.

En Numero de orden 07, PV-2024-00112141-UNC-SAC#FD se incorpora el expediente de alumno Alarcón con un pedido semejante al del Prof. y en IF2024-00078327-UNC-ME#FD incorpora copia de la libreta con la calificación firmada.

Que en N° de orden 14, IF-2024-00170181-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 6 (SEIS) obtenida por la alumna, ALARCON, Víctor Orlando.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de examen N° 07117 de fecha 14 de febrero de 2024, 1° Llamado FEBRERO/MARZO 2024, de la asignatura (0500107) DERECHO PRIVADO II, comisión Cornet, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente al alumno ALARCON, Víctor Orlando, DNI 43.526.614 por la correspondiente calificación 6 (SEIS)., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.